




HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	Fecha: Septiembre 10 de 2015	
CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
	Páginas: 1 de 24	



CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 2 de 24	

CONTENIDO

GLOSARIO

CAPITULO 1: GENERALIDADES

- 1.1 AMBITO DE APLICACIÓN
- 1.2 ADOPCION, VIGENCIA Y DIVULGACION
- 1.3 ORIGEN Y NATURALEZA DEL HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES
- 1.4 OBJETIVO DEL HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES

CAPITULO 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, MIDELO DE GESTION Y MODELO DE ATENCION

- 2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
- 2.2 MARCO AXIOLOGICO
- 2.3 MODELO DE GESTION
- 2.4 MODELO DE ATENCION


CAPITULO 3: ORGANOS DE GOBIERNO

- 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
- 3.2 PATRONO
- 3.3 JUNTA DIRECTIVA
- 3.4 GERENTE GENERAL
- 3.5 ORGANOS DE CONTROL
- 3.6 ORGANOS DE ASESORAMIENTO
- 3.7 COMITES INSTITUCIONALES ASESORES
- 3.8 ORGANOS DE ADMINISTRACION
- 3.9 GESTORES
- 3.10 ORGANOS DE APOYO

CAPITULO 4: GRUPOS DE INTERES

- 4.1 PRINCIPIOS
- 4.2 POLITICA GENERAL
- 4.3 PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- 4.4
- 4.4 GOBIERNO ELECTRONICO
- 4.5 OBJETIVOS GENERALES DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES
- 4.6 PRACTICAS DE NEGOSCIOS
- 4.7 SOLUCION DE CONFLICTOS

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 3 de 24	

GLOSARIO

1. **CODIGO DEL BUEN GOBIERNO:** o Código de Gobierno Corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la Alta Dirección respecto a la gestión integral, eficiente y transparentemente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos con el fin de generar confianza tanto en los clientes externos como internos.
2. **CODIGO DE ETICA: o Código de Conducta.** Es el documento que compila las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformada por los principios, valores, y directrices que en coherencia con el Código del Buen gobierno, todo funcionario de la Institución debe observar en el ejercicio de sus funciones.
3. **POLÍTICAS:** Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.
4. **PRINCIPIOS:** La fuente primaria de todo ser, de toda actualidad y de todo conocimiento.
5. **VALORES:** Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
6. **SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD:** Conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país establecido por el Decreto 1011 de 2006 y consta de cuatro componentes: Sistema Único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación, Sistema de Información para la Calidad.
7. **CONFLICTO DE INTERES:** Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de la Empresa donde trabaja o representa, en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.
8. **RIESGOS:** Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------



HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	Fecha: Septiembre 10 de 2015	
CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
	Páginas: 4 de 24	

CAPITULO 1: GENERALIDADES

1.1 PROPOSITO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno tiene como propósito, proveer un marco de acción en donde se definen responsabilidades y normas para mantener relaciones de confianza entre los distintos niveles jerárquicos, actores de la institución y con sus grupos de interés. De igual forma, proporciona los lineamientos para la formulación e implementación de las políticas institucionales enfocándolas hacia el cumplimiento de los fines organizacionales con absoluto respeto por los derechos de todos los actores.

1.2 AMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Buen Gobierno aplica para los órganos de dirección de la institución, entre ellos la Junta Directiva, Gerencia General, Gerentes y revisoría fiscal y demás órganos de la administración. Igualmente aplica para los contratistas y proveedores de insumos y/o servicios.

1.3 ADOPCION, VIGENCIA Y DIVULGACION

Atendiendo lo normalizado en la circular única de la Superintendencia Nacional de Salud número 047 de 2007 y el literal h del artículo 40 de la ley 1122 de 2007, Se define que una vez aprobado el código de buen gobierno se procederá a:

Realizar su divulgación de tal forma que se conozca por parte de todo el personal

El Código de Buen Gobierno será un tema obligatorio para las inducciones y re inducciones del personal

La evaluación periódica del cumplimiento de las directrices estipuladas en el Código de Buen Gobierno, se realizará periódicamente dentro de la revisión gerencial.


1.4 ORIGEN Y NATURALEZA DEL HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES

El Hospital Infantil los Ángeles es una Fundación Católica Diocesana sin ánimo de lucro, de carácter privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia o quien haga sus veces, mediante Resolución No. 12 del 24 de Febrero de 1953 e inscrita en el Registro Especial Nacional mediante Resolución No. 011256 del 27 de Noviembre de 1992 del Ministerio de Salud, con número de identificación tributaria No. 891200240-2 y con Registro Especial de Prestador de Salud en Nariño (código de habilitación) No. 520010028301.

1.5 OBJETIVO DEL HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES

El objeto de La FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES es la prestación de servicios de salud a la población pediátrica, dentro del Sistema General de Seguridad

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 5 de 24	

Social en Salud, de acuerdo a su nivel de atención y a sus disponibilidades. Formación del personal de salud e investigación científica relacionada. Realización de actividades complementarias que agreguen valor a la prestación del servicio.

Son objetivos de La FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES: a) Contribuir al desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida, reduciendo la morbilidad y mortalidad, la incapacidad y el dolor evitables en la población pediátrica; b) Prestar servicios de salud que la población pediátrica requiera, centrados en las necesidades y expectativas del usuario y su familia, apuntando hacia los más altos estándares de calidad; c) Brindar espacios de participación al usuario, su familia y grupos de interés, para el mejoramiento del servicio; d) Fomentar y estimular la humanización en la prestación de los servicios; e) Contribuir al desarrollo del sector de la salud adecuando continuamente sus servicios a los requerimientos del entorno, formando el capital humano y fomentando la generación de nuevo conocimiento relacionado; f) Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la Fundación, mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento y desarrollo, diversificación, competitividad, rentabilidad social y financiera; g) Contribuir a la visibilización y fortalecimiento de la Diócesis de Pasto, sus obras e instituciones; h) Promover y participar en la coordinación interinstitucional e intersectorial, redes Diocesanas y otras que permitan un trabajo conjunto con fines de impacto social; i) Contribuir a la conservación efectiva del medio ambiente.

CAPITULO 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, MODELO DE GESTION Y MODELO DE ATENCION

2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

2.1.1 VISIÓN


En el año 2016 seremos un Hospital Universitario prestigioso en el suroccidente colombiano a través de la prestación de servicios de salud especializados, integrales, de mediana y alta complejidad, brindados con calidad, eficiencia, seguridad y humanización a la población pediátrica. Seremos reconocidos por nuestros servicios prestados con responsabilidad social, constante formación, investigación y equilibrio financiero.

Trabajaremos por la preservación del ambiente en beneficio de nuestros usuarios y de la comunidad, apoyados en un talento humano competente y comprometido con la mejora continua de nuestros procesos.

2.1.2 MISIÓN

El Hospital Infantil Los Ángeles, fundación privada sin ánimo de lucro, con responsabilidad

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 6 de 24	

social, brinda servicios de salud especializados de mediana y alta complejidad a niños, niñas y adolescentes del suroccidente colombiano, con un equipo humano comprometido con la calidad, eficiencia, seguridad y humanización, desde una perspectiva integral.

Para lograr el crecimiento, auto sostenibilidad y desarrollo institucional, el Hospital fortalece aspectos de docencia e investigación, en beneficio de una población infantil altamente protegida por la constitución y la ley.

2.1.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Generar y fortalecer proyectos de responsabilidad social
2. Generar una utilidad operacional que garantice los sostenibilidad y desarrollo institucional
3. Incrementar la participación en el mercado con servicios competitivos
4. Fortalecer el posicionamiento del HILA en el sur occidente colombiano
5. Incrementar los niveles de satisfacción del usuario y su familia
6. Mantener las buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud
7. Mantener la acreditación de la organización con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los pacientes y sus familias
8. Alcanzar la prestación de servicios de salud de mayor complejidad hospitalaria con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida infantil y adolescente
9. Consolidar al HILA como una institución de formación de talento humano y de generación de proyectos de investigación orientados a mejorar la gestión clínica
10. Lograr el desarrollo del talento humano, su motivación y adhesión a los fines organizacionales

2.2 MARCO AXIOLOGICO


El marco axiológico define principios no negociables y valores que fueron consensuados en talleres con todo el personal del hospital.

2.2.1 PRINCIPIOS

RESPECTO: El Hospital se compromete a reconocer las diferencias, valorar las cualidades, virtudes, escuchar las opiniones sin cuestionamientos y a tratar a las personas como quisieran ser tratados.

ÉTICA: La ejecución de todas las actividades que se desarrollan en el Hospital Infantil los Ángeles se realizan bajo criterios de confidencialidad y profesionalismo; se fundamentan en el cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios Universales de búsqueda de bienestar común.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 7 de 24	

EQUIDAD: Se presta los servicios de atención en salud garantizando el respeto de los derechos y sin ninguna discriminación por condiciones de credo, raza o condiciones culturales o socioeconómicas.

HONESTIDAD: Actuar coherente con los principios y valores y acorde a los requerimientos de la población a la que se sirve.

RESPONSABILIDAD: Corresponde a un actuar Proactivo, es decir la promoción de una cultura que abandone el determinismo y asuma la capacidad de modificación del entorno para el bien individual y el de los seres humanos a los que se sirve.

2.2.2 VALORES:

TRABAJO EN EQUIPO: Creemos que la interacción, interdependencia y la conjugación de habilidades diferenciadas y complementarias. En el trabajo en equipo se preserva la responsabilidad de cada uno, se crean valores compartidos, se multiplica la eficiencia y la eficacia y se divide el esfuerzo para el logro de los objetivos y metas compartidos.

SOLIDARIDAD: Identificamos las necesidades del usuario y su familia y compartimos su necesidad asumiendo el compromiso de ayuda, participando en su realidad para promover su bienestar y crecimiento personal. Como trabajadores luchamos por lograr las metas propuestas con los mejores resultados, ya que así progresa la institución y por consiguiente nosotros mismos.


RESPONSABILIDAD SOCIAL: El HILA responde ante la comunidad por lo que hace y cómo lo hace, cumpliendo no solo con su objeto social sino con servicios agregados que permiten mejorar las condiciones de salud de nuestros pacientes y sus familias, estableciendo servicios diferenciales.

VISIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO: Consideramos al paciente y su familia en las dimensiones corporal, emotiva, cognitiva, espiritual y social.

HUMANIZACIÓN DEL SERVICIO: Consideramos la Humanización como un imperativo ético, somos un hospital al servicio y defensa de la vida con una espiritualidad fundada en el amor propio, el amor hacia el prójimo y la lucha por su dignidad y la defensa de su vida. La humanización del servicio, es tarea permanente de atención integral, que supera las limitaciones de la aplicación de la ciencia, el estudio y tratamiento de una patología, da sentido al cuidado del enfermo y parte de la construcción, desarrollo y promoción de la persona que atiende.

CALIDAD EN EL SERVICIO: Creemos que si somos “gente de calidad podemos prestar servicios de calidad”. Para ello tenemos que convertir la Calidad y el Mejoramiento

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
			Fecha: Septiembre 10 de 2015
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 8 de 24	

Continuo en una forma de vida dentro de nuestra Empresa. La búsqueda permanente de este valor, permitirá que en la Institución, nuestro crecimiento personal y proyecto de vida vayan a la par con los propósitos empresariales.

LIDERAR CON EJEMPLO: Mantener comportamientos coherentes y alineados con las expectativas de quienes le observan y califican en su actuación diaria. Consecuente entre lo que se piensa. Se dice y se hace.

2.3 MODELO DE GESTION

El Hospital Infantil los Ángeles adopta para su desempeño organizacional el MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CALIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD el cual supone trabajar en tres ejes:




- iireccionamiento Estratégico
- Gerencia del Día a Día
- Proceso de Transformación cultural

2.3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

En el Direccionamiento Estratégico se trabaja en aspectos que guardan relación con: La lectura del entorno, para lo cual de manera sistemática, participativa y periódica se identifican con diferentes actores (Trabajadores, usuarios, proveedores y comunidad en general) los aspectos internos y externos que impactan en el desempeño de la organización.

El establecimiento de la plataforma estratégica, la cual define los propósitos corporativos relacionados con la razón de ser de la Institución, el sueño de futuro, los principios,

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 9 de 24	

valores y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los mecanismos de evaluación sistemática de la gestión, que permitan identificar las brechas en el desempeño como pilares de mejoramiento continuo.

Las acciones correctivas, preventivas y de mejora como elementos potenciadores del mejoramiento organizacional.

2.3.2 GERENCIA DE PROCESOS:

En la gerencia de procesos del día a día se trabaja en elementos que guardan relación con:

El despliegue del direccionamiento estratégico a todos los actores y niveles de la estructura organizacional, de manera tal que cada actor tenga claro el papel que le corresponde desempeñar desde su trabajo diario para apalancar la consecución del sueño de futuro y de los objetivos corporativos.

La estandarización de procesos y responsabilidades, de manera tal que la minimización en la variación reduzca la probabilidad de error e incremente la seguridad y la calidad en los procesos de atención.

La garantía de los recursos e insumos para la ejecución pertinente, oportuna, segura y confiable de las labores misionales y de apoyo logístico.

La evaluación sistemática de los diferentes procesos que al interior de la organización guardan el esquema de Unidades Básicas de Gerencia de Procesos (UBGP), de tal manera que a través de indicadores claves de desempeño, posibiliten encontrar puntos fuertes de desempeño y las brechas susceptibles de mejoramiento.


La instauración de acciones correctivas, preventivas y de mejora a nivel funcional (Por proceso o UBGP), para que el mejoramiento operativo, contribuya al mejoramiento corporativo.

2.3.3 TRANSFORMACIÓN CULTURAL

En el proceso de transformación cultural se trabaja a partir de los principios y valores institucionales:

Identificación de valores y principios que deben regir el actuar dentro de la organización con el propósito de impactar en la comunidad a la que sirve.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
			Fecha: Septiembre 10 de 2015
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 10 de 24	

Generación paulatina y sistemática de conductas que respalden los principios y valores establecidos, y desincentiven los que sean contrarios, promoviendo una verdadera cultura del servicio.

2.4 MODELO DE ATENCIÓN




El Modelo de atención del Hospital Infantil Los Ángeles, expresa la vocación de servicio hacia la población pediátrica del sur occidente colombiano, por la que fue creado en el año 1952 y que constituye su razón de ser: Prestar servicios de salud a una población altamente protegida por la constitución y ley, la cual representa el futuro de nuestra región.

Esto implica atender sus necesidades de manera integral, respondiendo con solvencia ante las necesidades de su perfil de salud, su realidad regional y cultural. Con esta perspectiva, el hospital define su misión en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a niños niñas y adolescentes del sur occidente colombiano, contando con un equipo humano comprometido con localidad, eficiencia, seguridad y humanización desde una perspectiva integral.

Para el hospital, la integralidad del servicio va más allá de garantizar la continuidad de la atención, centrándose en “Abrazar, cuidar y proteger a los niños”. Abraza porque es un Hospital cálido y humano en el momento de prestar el servicio, Protege porque es un abanderado en la defensa de los derechos del niño y Cuida porque la calidad y seguridad son parte importante de su Modelo de Atención.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 11 de 24	

El primer componente del modelo de atención, se refiere a la plataforma estratégica que define la razón de ser de la institución y un propósito claro para un horizonte proyectado a 2016. Estas premisas se despliegan a partir del mapa estratégico, los objetivos generales y proyectos estratégicos, que se ejecutan en los planes operativos. La medición del enfoque se realiza a través del sistema de información para la calidad, el cual se consolida en el balance scorecard, midiendo los resultados en las perspectivas de eficiencia técnica, eficacia clínica, financieros, seguridad, satisfacción de usuarios, calidad, eficiencia admirativa.

Otro elemento es el talento humano competente y comprometido con el que cuenta la institución para lo cual se trabaja con formación continua, incentivos, desarrollo de la cultura organizacional y apoyo al crecimiento personal. Elementos contenidos en el proceso de gestión del talento humano y el programa de humanización.


El proceso de atención y cuidado en el ciclo de atención desde el ingreso hasta el egreso, se realiza centrado en el usuario y su familia a partir de la identificación inicial de sus necesidades, riesgos y expectativas en base a las cuales se planifica, se ejecuta y se realiza seguimiento a los procesos.

La gestión clínica se apoya de manera transversal en la gestión de la calidad, la gestión de riesgos, y humanización, Ejes que permite integrar el conocimiento al mejoramiento continuo de la calidad y la seguridad, logrando una atención integral, accesible, pertinente, oportuna, segura y continua, lo cual se evidencia en la medición de adherencia a guías, protocolos y procedimientos estandarizados.

Integralidad significa para el Hospital Infantil no solamente prestar servicios con personal experto y competente en el manejo de niños y adolescentes, tener una estructura de servicios adecuada para sus necesidades y expectativas, tener unos procesos que garanticen el continuo del cuidado basados en los derechos del usuario y en los derechos del niño hospitalizado, sino adicionalmente tener la visión del niño como niño y no como adulto pequeño, no como el portador de una enfermedad sino como un ser humano integrado por sus componentes psíquico, corporal, social y procedente de un entorno cultural específico con una familia portadora de necesidades y expectativas a satisfacer.

Por todo lo anterior el Hospital Infantil diseña y planea sus servicios agregando valor permanentemente reflejando en el Sector Salud la presencia y permanencia de los hospitales pediátricos como el máximo símbolo de la integralidad en la prestación del servicio a niños, niñas y adolescentes. El niño usuario del Hospital infantil bajo este contexto encuentra espacios lúdicos de formación en valores y construcción de ciudadanía y paz, espacios educativos donde se le respeta el derecho constitucional a la educación en situación de vulnerabilidad, el derecho al juego a través del clown

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
Páginas: 12 de 24			

hospitalario y a que su familia durante su estancia pueda acceder a conocer su responsabilidad en la gestión de su salud, la promoción y prevención de la misma y estilos de vida saludables, gozar de un albergue subsidiado y a permanecer junto a su hijo enfermo participando de su cuidado y tratamiento. Como institución católica el acompañamiento en el dolor, el sufrimiento y la muerte agregan valor a nuestra atención que se refleja en el cariño y reconocimiento de los usuarios y sus familiares.

CAPITULO 3: ORGANOS DE GOBIERNO

Órganos de Dirección:

- PATRONO
- JUNTA DIRECTIVA
- GERENCIA GENERAL


Órganos de Administración:

- GERENCIA CIENTIFICA
- GERENCIA ADMINISTRATIVA
- SUBGERENCIAS Y COORDINACIONES

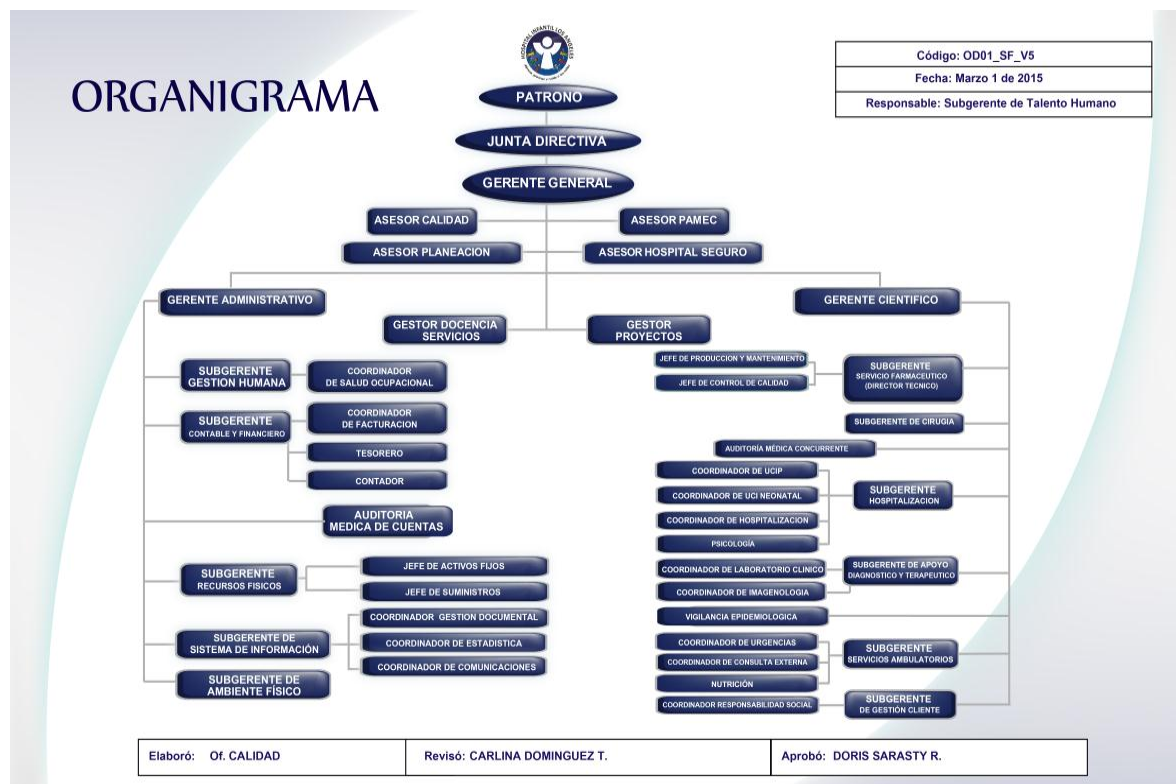
Órgano de control:

- REVISORIA FISCAL

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 13 de 24	

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL




3.2 PATRONO

El patronato de La FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, es el órgano de gobierno superior y de representación que tendrá la Fundación. El Patronato de acuerdo al Acta de Constitución, será ejercido a perpetuidad por el excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis de Pasto, en Sede Vacante quien haga sus veces de conformidad con el Derecho Canónico.

3.2.1 FUNCIONES DEL PATRONO:

- a) Velar por el cumplimiento del objeto y objetivos establecidos en los presentes estatutos;
- b) Elegir, designar, posesionar y remover a los miembros de la Junta Directiva de la Fundación;
- c) Velar por la correcta administración a través de la Junta Directiva de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación;
- d) Aprobar y facultar al Representante Legal para la enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación;
- e) Elegir en conjunto con la Junta Directiva al Gerente General de la Fundación;
- f) Elegir, posesionar y remover al Revisor Fiscal de la Fundación y su

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASASTY R.
-----------------------	------------------------------	--------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 14 de 24	

suplente; g) Aprobar en conjunto con la Junta Directiva las reformas y modificaciones de los estatutos de la Fundación.

3.3 JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el máximo órgano colegiado de gobierno y dirección de La FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES; estará compuesta por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes, quienes reemplazarán a los miembros principales en sus ausencias definitivas. Constituida por un equipo multidisciplinario afín al objeto, etapa de desarrollo y filosofía de la Fundación; conformada por El Patrono o su Representante, quien la presidirá y cuatro miembros más.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva tendrá un Presidente y Vicepresidente, designados por el Patrono de entre sus miembros para el mismo periodo de la Junta, pudiendo ser reelegidos.


FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La junta Directiva del Hospital Infantil los Ángeles se reunirá de manera ordinaria una vez por mes y de forma extraordinaria cada vez que se requiera.

PARTICIPACION DE LA GERENCIA GENERAL: La Representante legal Asistirá a las Reuniones de Junta Directiva de forma permanente con voz pero sin voto.

3.3.1 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la JUNTA DIRECTIVA se entiende delegado el mandato para dirigir y orientar la Fundación y, por consiguiente, tendrá atribuciones para ordenar que se ejecuten o celebren actos o contratos comprendidos dentro del Objeto Social y para tomar las determinaciones necesarias en cumplimiento de los fines de la Fundación y de manera especial tendrá las siguientes funciones: 1) Reformar, en conjunto con el Patrono, los Estatutos; 2) Solicitar la elaboración de estudios y soportes técnicos, para la toma de decisiones; 3) Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual; 4) Supervisar la ejecución presupuestal; 5) Analizar y aprobar las operaciones de crédito de acuerdo a los planes de trabajo puestos a su consideración por parte de la Gerencia General; 6) Establecer, modificar y aprobar la planta de personal necesaria para el correcto funcionamiento de la Fundación, propuesto por la Gerencia General; 7) Aprobar los reglamentos y disposiciones para el régimen interno de la Fundación; 8) Elaborar y aprobar en conjunto con el Patrono, su propio reglamento; 9) Realizar evaluación anual de la gestión y desempeño de la Gerencia General; 10) Servir de voceros de la Fundación ante estamentos públicos y/o privados correspondientes, previa delegación de la Junta Directiva, de conformidad con el reglamento para ello establecido; 11) Nombrar, en conjunto con el Patrono, al Gerente General y fijar su remuneración, después de haber agotado el proceso de selección correspondiente, ajustándose al presupuesto aprobado de la Fundación; 12) Asesorar a la Gerencia General en los procesos de toma de decisiones con relación a los asuntos estratégicos identificados por la Fundación; 13) Analizar y autorizar previamente a la Gerencia General, la celebración de contratos o créditos diferentes a los aprobados en el presupuesto de egresos operacionales y

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 15 de 24	

relacionados con la venta de servicios, cuya cuantía exceda de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMMLV); 14) Aprobar o improbar los Estados Financieros de fin de ejercicio; 15) Aprobar la elaboración del presupuesto mensual de caja; 16) Aprobar o improbar el Informe Anual de Gestión de la Gerencia General; 17) Decidir y establecer las unidades operativas que se requieran en el territorio nacional e internacional; 18) Proponer y recomendar al Patrono, las operaciones que tengan por objeto adquirir, hipotecar o enajenar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces de la Fundación, cualquiera sea su cuantía; 19) Analizar la conveniencia de aceptar o no donaciones o legados; 20) Presentar Informe Anual de Junta Directiva al Patrono sobre su desempeño y el de la Fundación; 21) Examinar cuando tenga a bien los libros contables o documentos de trabajo que se requieran; 22) Establecer comisiones de trabajo con quien estime conveniente para adelantar las actividades contempladas en los estatutos o para el cumplimiento de los fines sociales; 23) Participar en la elaboración y desarrollo del Plan de Capacitación, establecido para la Junta Directiva; 24) Aprobar la estructura orgánica, funcional y administrativa, como las políticas salariales y contractuales; 25) Aprobar y supervisar el cumplimiento del Plan Estratégico de la Fundación y el Plan Operativo Anual; 26) Emitir sus actos administrativos mediante acuerdos los cuales serán firmados por el Presidente de la Junta y su Secretario.

3.3.2 FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Las funciones del Presidente de la Junta Directiva son: 1) Representar a La FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES y al PATRONO en los eventos de carácter protocolario a los cuales haya sido invitada, siempre y cuando exista delegación, 2) Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, 3) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y dirigir los debates, suspender y levantar las sesiones, 4) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, políticas y decisiones establecidas por la Junta Directiva, 5) Autorizar los gastos de la Junta Directiva, de conformidad con el reglamento para ello establecido, 6) Suscribir las actas y los acuerdos de la Junta Directiva, 7) Ejercer las funciones que sean inherentes a su condición de Presidente o las que la Junta Directiva le asigne.

3.3.3 INFORMACION PARA LA JUNTA DIRECTIVA


La Revisoría Fiscal, Gerencia General, y órganos de la administración del Hospital Infantil Los Ángeles, Presentarán informes periódicos de su Gestión a la Junta Directiva. Los responsables de la presentación de los informes prepararán los documentos que serán objeto de evaluación y los remitirán a través de la Gerencia General, a la Junta directiva, antes de la reunión por medio virtual.

Esta información reunirá las siguientes características:

Formato de presentación: En lenguaje de fácil comprensión, preferiblemente respaldados con gráficos.

Envío de la información: Se debe recibir la información al menos 48 horas antes de la reunión.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 16 de 24	

Transparencia de la información: La información recibida de la gerencia y demás responsables debe ser íntegra y confiable. De detectarse una desviación en ese sentido, corresponde adoptar decisiones severas para que no se repita.


3.4 GERENTE GENERAL

El Gerente General de la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES ejercerá la representación legal de la misma. La Gerencia General es el máximo organismo administrativo.

3.4.1 FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL

Son funciones del Gerente General las siguientes: 1) Dirigir la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ÁNGELES, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión, visión y objetivos de la misma, 2) Gestionar el desarrollo de la Fundación, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Institución, 3) Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión, 4) Ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concedidas por los presentes estatutos, 5) Representar a la Fundación Hospital Infantil los Ángeles, judicial y extrajudicialmente; 6) Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen al Hospital, 7) Rendir los informes que le sean solicitados por el Patrono, la Junta Directiva, y las autoridades competentes, 8) Organizar el portafolio de servicios de la Fundación Hospital Infantil los Ángeles, 9) Liderar la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas por la Fundación Hospital Infantil los Ángeles, 10) Velar por el desarrollo del talento humano y la utilización eficiente de los recursos técnicos y financieros de la Fundación, en cumplimiento de los propósitos institucionales aprobados por la Junta Directiva, 11) Promover la adopción y adhesión de normas orientadas a mejorar continuamente la calidad de la prestación de los servicios de salud, 12) Velar por la validez científica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los pacientes, 13) Concertar y desarrollar con la Junta Directiva los lineamientos de política institucional y el direccionamiento estratégico, para elaborar los planes de trabajo correspondientes a cada vigencia, 14) Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de ingresos y gastos, 15) Concertar con la Junta Directiva la elaboración y actualización de los reglamentos de la contratación y de la planta de personal de acuerdo a las normas técnicas y legales, 16) Adaptar la Fundación a la ley de Seguridad Social en Salud vigente, 17) Liderar la administración financiera y de talento humano de la Fundación, 18) Liderar el desarrollo del sistema estratégico de información que soporte la toma de decisiones de la Fundación, 19) Preparar y presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de Acuerdo mediante los cuales se deciden las situaciones administrativas, financieras y de personal de la Fundación, 20) Celebrar o suscribir los contratos y/o convenios de la Fundación de acuerdo a lo estipulado en estos estatutos, 21) Contratar al personal de la Fundación Hospital Infantil los Ángeles con sujeción a la planta de personal aprobada por la Junta Directiva, 22) Fomentar la investigación en el campo de la salud relacionada con la población pediátrica, 23) Presentar a la Junta Directiva informes de avance del desempeño de la Fundación en

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 17 de 24	

todos sus campos de trabajo, 24) Las demás que establezca la ley, los estatutos, los reglamentos, el Patrono y la Junta Directiva del Hospital.

3.5 ORGANOS DE CONTROL

3.5.1 MECANISMOS DE EVALUACION

La evaluación de la gestión y desempeño institucional, se realizará teniendo en cuenta la plataforma estratégica Aprobada por la Junta Directiva para cada horizonte de planeación. Los indicadores permitirán observar y controlar las tendencias de cambio en la gestión de manera sensible, oportuna y confiable. Las mediciones se referirán a la medición del cumplimiento de los objetivos generales. Se construirán indicadores de estructura, de procesos y de resultados los cuales se consolidarán en el Balance scorecard de la institución, según perspectivas y líneas estratégicas definidas previamente.

El seguimiento y control del desempeño de cada persona vinculada a la institución se realizará de manera objetiva a través de evaluación anual de desempeño según proceso de gestión de talento humano aprobado por la gerencia general.

El control del desempeño financiero de la institución se realizará a través de la revisoría fiscal según las normas establecidas en Colombia para tal fin.


3.5.2 REVISORIA FISCAL

El Revisor Fiscal y su suplente serán designados por el Patrono, para periodos de un año, pueden ser removidos en cualquier tiempo o reelegidos; tomarán posesión de conformidad con la normatividad vigente. El suplente reemplazará al principal en todos los casos de falta absoluta o temporal.

3.5.2.1 FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

De conformidad con la normatividad vigente, son funciones del Revisor Fiscal las siguientes: 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones del Patrono y de la Junta Directiva. 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, al Patrono, a la Junta Directiva o al Gerente General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la FUNDACIÓN y en el desarrollo de sus negocios. 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la FUNDACIÓN y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 4) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la FUNDACIÓN y las actas de las reuniones de la Junta Directiva y porque se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la FUNDACIÓN y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tengan en custodia a cualquier otro título. 6)

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 18 de 24	

Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente. 8) Convocar a la JUNTA DIRECTIVA a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. 9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con los anteriores, le encomiende la Junta Directiva.

3.6 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO


- a) Oficina de Asesoría en Calidad
- b) Oficina de Asesoría en PAMEC
- c) Oficina de Asesoría en Hospital Seguro
- e) Oficina de Asesoría en Planeación

3.7 COMITÉS INSTITUCIONALES ASESORES

- a) Comité de Calidad
- b) Comité de ética hospitalaria
- c) Comité Hospital seguro
- d) Comité Descendencia Servicio
- e) Comité de infecciones
- f) Comité de Historia Clínica
- g) Comité Vigilancia Epidemiológica
- h) Comité de transfusiones
- i) Comité Farmacia y Terapéutica
- J) Comité de COPAM
- k) Comité de Tecnología y Tecnovigilancia
- l) Comité IAMI
- m) Comité de Buen Trato
- n) Comité de Ética de la Investigación
- o) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- p) Comité Hospitalario de Emergencias
- q) Comité de Archivo
- r) Comité GAGAS
- s) Comité de Convivencia
- t) Comité de Presupuesto
- u) Comité de Costos
- v) Comité de Compras

Los comités institucionales son de carácter asesor para la Gerencia General. Se constituirán a través de actos administrativos de la Gerencia General, Observando la Normatividad Vigente en Colombia a que haya Lugar.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 19 de 24	

Frecuencia y duración de las reuniones se determinará según normatividad vigente y de acuerdo con las políticas institucionales. De todas formas, salvo situaciones extraordinarias, las reuniones de los comités no superaran la cuatro (4) horas.

3.8 ORGANOS DE ADMINISTRACION

GERENCIA CIENTIFICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA


3.9 GESTORES

GESTOR DOSENCIA SERVICIO
GESTOR DE PROYECTOS

3.10 ÓRGANOS DE APOYO

- a) Subgerencia de Hospitalizacion
- b) Subgerencia de Servicios Ambulatorios
- c) Subgerencia de Cirugía
- d) Subgerencia de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
- e) Subgerencia de Servicio Farmacéutico
- f) Subgerencia de Gestión Cliente
- g) Subgerencia de Talento Humano
- h) Subgerencia Financiera
- i) Subgerencia de Recursos Físicos
- j) Subgerencia de Sistema de Información
- k) Subgerencia de Ambiente Físico

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 20 de 24	

CAPITULO 4: GRUPOS DE INTERES

Son Grupos de interés: La población pediátrica del Sur Occidente de Colombia, proveedores, cliente interno, clientes quienes contratan los servicios de atención en salud con el hospital, Aseguradores del sector salud, Instituciones de prestación de servicios de salud, entes de control del orden departamental y nacional, Organizaciones sociales y medioambientales medio ambientales que se relacionan con el sector salud.

4.1 PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES


Por ser una institución de origen católico, los principios de la Iglesia Católica, nos conducen al apoyo espiritual y acompañamiento que transforma el dolor y el sufrimiento en una posibilidad de crecimiento personal y de esperanza, lo que implica detenerse ante el hermano necesitado de ayuda, acogerlo con amor y estar dispuestos a mantener una relación que reconoce y respeta profundamente la dignidad de las personas como hijos de Dios.

Como una institución católica, El hospital Infantil Los Ángeles, se compromete con el servicio y defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Evidencia en el día a día el amor a Dios y al prójimo en las acciones de solidaridad, acompañamiento en el dolor, sufrimiento y al final de la vida, procurando una prestación de servicios integrales de manera segura y humanizada con el compromiso de su talento humano para transmitir esperanza.

En este sentido se promueve una cultura organizacional en donde el personal y el paciente crecen en dignidad y humanidad con la vivencia de los principios de Amor, Verdad, libertad y justicia de la iglesia católica y los principios y valores institucionales.

De la misma forma, la naturaleza de institución católica nos exige una atención justa y sin ningún tipo de discriminación por razones de procedencia, condición económica, raza, o credo religioso. Promovemos la práctica de nuestra religión y respetamos las demás creencias que puedan profesar nuestros usuarios, sus familias y personal vinculado al hospital.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 21 de 24	

Con el fin de construir relaciones de confianza y entregar valores agregados a los grupos de interés y comunidad objeto de la prestación de servicios de salud, además de los principios ya enunciados, el Hospital Infantil Los Ángeles define los siguientes principios específicos:

- Transparencia
- Comportamiento Ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto a Los derechos de cada grupo de interés
- Respeto a los derechos humanos

4.2 POLITICA GENERAL PARA LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERES

El Hospital Infantil Los Ángeles, como una Institución Socialmente Responsable se orienta a la Satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente interno y la comunidad a la que sirve, respeta los derechos de sus grupos de interés y fomenta con ellos relaciones Ganar – Ganar a través de la construcción de confianza, así como también se compromete con la preservación del medio ambiente.


La política general descrita se tendrá en cuenta para el desarrollo de políticas de prestación de sus servicios y las particulares relacionadas con el medio ambiente y cada uno de los grupos de interés, las cuales se consignarán en el manual institucional de políticas.

4.3 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Hospital cumplirá con las normas nacionales y convenciones internacionales, sobre los derechos de autor y propiedad intelectual. Para ello:

1. Reglamentará internamente el uso de la copia, la distribución, y demás acciones sobre los productos propios y ajenos protegidos con derechos de propiedad intelectual.
2. Considerará la protección, que en otros países se ha reconocido, a los distintos elementos de propiedad intelectual, para garantizar su protección internacional independientemente de la territorialidad de las normas, cuando ello resulte adecuado.
3. Incluirá cláusulas de protección de la propiedad intelectual (derechos de autor y de propiedad industrial) en los contratos con los empleados, proveedores y demás terceros relacionados con la empresa, en los que se defina claramente su titularidad y su uso adecuado con el fin de evitar problemas interpretativos futuros.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 22 de 24	


4. Educará, entrenará y motivará al talento humano para que conozcan la importancia y las consecuencias legales de la protección de la propiedad intelectual.

4.4 GOBIERNO ELECTRONICO

EL Hospital Infantil Los Ángeles y cada uno de sus empleados se comprometen con los siguientes enunciados para manejo de la información y transacciones que se realicen por medios electrónicos:

- **INTEGRIDAD:** Se garantizará que en todas las operaciones que se realicen por medios electrónicos mantengan la veracidad y completitud según las directrices de los Órganos de Gobierno y administrativos que corresponda, identificando siempre a la persona responsable de generarlas.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Para las operaciones e información que se maneje por medios electrónicos se establecerá el nivel de divulgación de las mismas. En cuanto a los datos del personal, usuarios, proveedores y clientes y con el fin de respetar los derechos de intimidad y de protección, se establecerá una política de privacidad y manejo de información reservada.
- **HOMOLOGACION:** Considerando que la utilización de mensajes de datos debe cumplir con los mismos requerimientos que la información que tiene un soporte físico, establecerá sistemas que le permitan cumplir con sus obligaciones sobre registro y archivo de la información.
- **CAPACITACIÓN:** Implementará manuales internos que regulen la utilización de medios Electrónicos.
- **AUTORREGULACIÓN:** Creará marcos regulatorios para sus relaciones con terceras personas a través de sitios web y establecerá mecanismos de control para el cumplimiento de los mismos, respetando en todo momento el derecho a la intimidad y los demás derechos de las personas.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Fecha: Septiembre 10 de 2015	Responsable: Gerencia general
		Páginas: 23 de 24	

4.5 OBJETIVOS GENERALES DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Para la operativización y entrega de valores agregados a las partes interesadas el hospital ha formulado su programa de responsabilidad social que tiene en cuenta los principios ya señalados y los siguientes objetivos generales:


- Garantizar la práctica de los derechos establecidos en la normatividad colombiana para cada uno de los grupos de interés.
- Garantizar la práctica de los derechos de los niños en la declaración de los derechos del niño y la convención ratificada por Colombia en 1991, para las personas menores de 18 años.
- Construir Relaciones de confianza con cada uno de los grupos de interés
- Mantener siempre el equilibrio económico en cada contrato que se celebre con proveedores y clientes.
- Mantener justa remuneración al cliente interno de acuerdo a su perfil de cargo.
- Desarrollar mecanismos de mejoramiento de la eficiencia y efectividad y seguimiento de las relaciones con los grupos de interés

4.6 PRACTICAS DE NEGOCIOS

Para la realización de cualquier negocio se tendrá en cuenta

- Se Procurará establecer relaciones de beneficio mutuo basadas en confianza, respeto, y búsqueda del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.
- Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley, las políticas del hospital y a los contratos respectivos.
- Se seleccionará a clientes y proveedores, según su probidad y moralidad. Los proveedores se seleccionarán según criterios de eficiencia, calidad e idoneidad para el cumplimiento cabal de los objetos contractuales, manteniendo el equilibrio económico en todo momento durante la ejecución de los contratos.
- Se procederá, en todos los casos, con criterios de justicia, evitando dar o propiciar interpretaciones caprichosas que tiendan a beneficiar a personas en perjuicio de terceros, del Hospital.
- En sus relaciones con clientes internos, proveedores clientes y comunidad, dará publicidad a la promulgación de normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------

	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	Código: OD22_GG	V4
		Fecha: Septiembre 10 de 2015	
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	Responsable: Gerencia general	
		Páginas: 24 de 24	

- Promoverá la suscripción de pactos de integridad y de transparencia.

4.7 SOLUCION DE CONFLICTOS

En el Hospital Infantil Los Ángeles las decisiones que tomen los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia General, Gerentes, Subgerentes y Coordinadores y demás trabajadores, deberán estar orientadas a la rentabilidad social y la prestación de un servicio integral con calidad, eficiencia, seguridad y humanización teniendo en cuenta siempre el principio de equidad, sin el favorecimiento a familiares o personas allegadas al personal que de alguna manera discrimine a los demás usuarios.

Para la solución de conflictos internos entre los trabajadores del hospital se constituye el Comité de convivencia laboral, el cual se ceñirá a los lineamientos de la ley colombiana y a las políticas y principios organizacionales.

De igual forma el hospital procurará proporcionar el acompañamiento psicológico y/o espiritual al personal que presente dificultades emocionales a nivel personal, familiar y laboral que afecten el bienestar psicológico y la calidad de vida

En el evento de presentarse conflicto de interés en las decisiones que se tomen a través de la Junta Directiva las mismas deberán tratarse y ponerse a consideración, para establecer la existencia o no de impedimentos de algunos de los miembros en la toma de decisiones.

Compromiso frente al Conflicto de Intereses: Garantizar el principio de equidad en todas las actuaciones del Hospital frente a las partes interesadas.

Compromiso frente a la Contratación: Cumplir con todas las disposiciones estatutarias, legales, morales y éticas que orienten las sanas costumbres, la equidad y la transparencia en los procesos contractuales de la Institución.

Elaboro: HILDA REVELO	Reviso: CARLINA DOMINGUEZ T.	Aprobó: DORIS SASRASTY R.
-----------------------	------------------------------	---------------------------